

¿EI ESTADO NECESITA DE UN "ABOGADO DEL DIABLO" QUE LO DEFIENDA?

MARÍA LUISA TRUJILLO GÓMEZ

Asesora

MARTHA STELLA DOMÍNGUEZ

COLEGIO MARYMOUNT

MEDELLÍN

2013

TABLA DE CONTENIDOS

INTRODUCCIÓN	3
JUSTIFICACIÓN	4
RESÚMEN	¡Error! Marcador no definido.
1. PREGUNTA.....	5
1.1 Objetivo General :	5
1.2 Objetivos Específicos :	5
2. Marco Teórico	6
2.1 DEFINICIONES	6
2.1.1 Definición del término abogado.....	6
2.1.2 Definición del término Diablo	6
2.1.3 Definición de la expresión “Abogado del diablo”	6
3. Contexto Histórico y Antecedentes	6
3.1 Nociones sobre la violencia.....	7
3.1.1 Violencia de las estructuras.....	7
3.1.2 Violencia armada.....	7
3.1.3 Violencia revolucionaria armada.....	7
4. Postura del Estado y soluciones propuestas a las problemáticas anteriores	12
4.1 ¿Cuáles son las causas de la corrupción en Colombia?.....	13
4.1.1 Instituciones débiles:.....	13
4.1.2 Se acepta y no se denuncia:	14
4.1.3 Falta de protección a testigos	14
4.1.4 Falta de educación	15
4.1.5 Falta de información	15
5. ¿En que momento se convierte el Estado en el abogado del diablo teniendo en cuenta la problemática de la corrupción?	16
6. ¿Cómo contribuye la impunidad en Colombia para que el Estado se convierta en el abogado del diablo?	17

7. CONCLUSIONES	21
8. Bibliografía	22

INTRODUCCIÓN

Este trabajo tiene como propósito abordar una investigación que realizo con el fin de presentar mediante una recopilación histórica, lo que ha sido en Colombia, antecedentes de la violencia, sus nociones y manifestaciones, como también la conformación de grupos revolucionarios al margen de la ley, la corrupción, la impunidad, y la forma como el Estado colombiano ha respondido y le ha hecho frente a estas problemáticas. También se indagó por la manera como el estado ha dado respuesta a las diferentes situaciones y la forma como ha contribuido a que aumenten los índices de impunidad, muertes, desigualdad, pobreza y corrupción entre más factores.

Este trabajo por medio de evidencias que se han logrado descubrir a lo largo de la historia, pretende mostrar una realidad que no muchos conocen que es como el Estado se convierte en el abogado del diablo a la hora de operar dejando a un lado los intereses colectivos para que primen los individuales.

El trabajo fue realizado aplicando las diferentes técnicas de investigación para poder llegar a una conclusión acertada. Se consultaron varias fuentes como revistas, páginas web, documentos, artículos de periódico que fueron indispensables para adquirir el conocimiento necesario para darle respuesta a la pregunta.

JUSTIFICACIÓN

El trabajo desarrolla la pregunta “¿El Estado colombiano es el abogado del diablo?”, porque trata sobre una realidad que ha estado presente a lo largo de la historia del país y que lamentablemente ha perjudicado su desarrollo al igual que el de sus habitantes. Por medio de este trabajo busco concientizar a la gente sobre la falta de conciencia que existe a la hora de elegir un gobernante ya que constantemente se crítica la forma como estos manejan el poder, pero no hay conciencia de que nuestra elección es la que puede hacer el cambio en el país. Además me preocupa ver como la historia de Colombia está marcada por atropellos estatales y que el pueblo actúa como si estuviera sometido al estado, sabiendo el pueblo es el soberano y es quién escoge a sus gobernantes.

Además de ser los ciudadanos inconscientes a la hora de elegir, también se ha logrado constatar que muchos funcionarios públicos legislan para ellos y no para el pueblo aumentando así la brecha entre ricos y pobres en vez de disminuirla.

Considero que es un tema de gran importancia porque esta situación ha logrado que no haya castigos ejemplares fomentando así la impunidad y haciendo que la corrupción sea generalizada en todas las ramas en especial en la del poder público.

Este es un tema que me da la oportunidad de reafirmar mi elección profesional, porque creo firmemente que para solucionar esta problemática es necesario hacer cambios de raíz, y especialmente en las estructuras del gobierno.

Fomentar la educación, la conciencia ciudadana y la no cultura del avivato o la llamada “malicia indígena” son factores claves para el mejoramiento del país.

1. PREGUNTA

¿EI ESTADO COLOMBIANO NECESITA DE UN “ABOGADO DEL DIABLO” QUE LO DEFIENDA?

1.1 Objetivo General :

Reconocer en que momentos el Estado colombiano se ha caracterizado por marcar la historia de Colombia como “Diablo”, e identificar cuando necesita de “abogados del diablo” que lo defiendan.

1.2 Objetivos Específicos :

- Mediante una recopilación histórica de la violencia en el país, identificar cuando el Estado colombiano se ha caracterizado por ser el victimario de la historia.
- Identificar factores como la impunidad y corrupción para relacionarlos entre sí y poder determinar el rol que juega el Estado con relación a ellos.
- Señalar casos específicos donde se vea el Estado como victimario, y mostrar a la luz el papel que desempeña el abogado que sale a su defensa.

2. Marco Teórico

2.1 DEFINICIONES

2.1.1 Definición del término abogado

Un abogado es un doctor o licenciado en derecho que se encarga de la defensa y la dirección de las partes involucradas en procesos judiciales o administrativos. También puede brindar asesoramiento y consejo jurídico.

2.1.2 Definición del término Diablo

Espíritu del mal que se opone a la acción de Dios y representa la fuerza del mal.

2.1.3 Definición de la expresión “Abogado del diablo”

- Profesional que defiende los intereses de un cliente que se caracteriza por ser el “malo” de la historia debido a los actos que ha cometido.
- Persona que defiende una postura que no es la “aceptada” o “correcta” según lo que es considerado bueno o malo en una sociedad determinada.

3. Contexto Histórico y Antecedentes

Colombia lamentablemente es uno de los países con más violencia y desigualdad en el mundo. A través de la historia el país ha vivido una realidad devastadora, ya que como consecuencia a este grave problema muchas familias se han separado, han sido víctimas del desplazamiento forzoso, del secuestro, de la estafa, y de más factores que han impedido que el país avance y pueda llegar al sueño que siempre ha anhelado, la paz.

Factores como la exclusión política, la pobreza y los profundos desequilibrios se han convertido en las causas objetivas de la violencia. Esto se produce en el momento en el que la sociedad ve obstaculizado su desarrollo debido a las limitaciones que provienen de las estructuras sociales mismas, producto de relaciones basadas en la desigualdad, el bajo crecimiento económico y el insuficiente capital humano (Cotte & Cotrino 2006).

La violencia en el país sigue siendo atribuida mayoritariamente a un fenómeno cultural generalizado, enraizado en las características de la sociedad. Como lo señala Becerra y Sarmiento (1998), la violencia en general y más una violencia con la persistencia de la colombiana, es el resultado de muchas causas.

El fenómeno de la violencia y en particular el conflicto armado, es consecuencia de diversos hechos contradictorios que surgen de la confrontación de las élites por imponer desde el Estado un modelo de modernización conforme a pautas partidistas, liberales o conservadoras. Por otro lado el sectarismo localista de

ciertos grupos, clases y regiones de un país que se transforma de lo rural a lo urbano, con diferencias de interpretación sobre los períodos o sobre la jerarquización de los epicentros del fenómeno.

3.1 Nociones sobre la violencia

3.1.1 Violencia de las estructuras

Es aquella que hace referencia a la existencia de estructuras económicas, culturales, sociales, jurídicas y políticas que son fuente de opresión del ser humano e impiden su liberación y total realización.

3.1.2 Violencia armada

El uso de las armas para imponerse a otros y someterlos a la fuerza.

3.1.3 Violencia revolucionaria armada

Es cometida por parte de individuos, bandas o grupos armados en contra de los poderes establecidos del Estado o de la sociedad.

La violencia según Buvinic, (1999) se define como: “el uso o amenaza de uso, de la fuerza física o psicológica, con intención de hacer daño”. Se puede manifestar por medio del homicidio, robo, secuestro, violencia doméstica entre otras. La violencia doméstica es uno de los mayores obstáculos al desarrollo y bienestar de la población de América Latina.

La violencia en Colombia se caracteriza por ser cotidiana, intrafamiliar y política.

Desde el punto de vista geográfico, existen varios tipos de violencia como la nacional, la regional y local. Además ésta contiene varias formas de manifestarse, pero su máxima expresión es el homicidio, ya que este se registra con mayor precisión y periodicidad. De igual forma, no se puede desconocer que las lesiones personales, el maltrato, el desplazamiento masivo de personas, el abandono de la actividad productiva, entre otras, también hacen parte de las más relevantes formas de manifestación de la violencia.

En épocas pasadas, las manifestaciones de la violencia y los lugares donde éstas ocurrían estaban más claramente delimitados. Los conflictos violentos eran característicos de regiones remotas, en las cuales el Estado no estaba presente. Estos giraban en torno a la posesión o distribución de los recursos locales. En cambio, las regiones urbanizadas y especialmente las grandes ciudades eran consideradas lugares con cierto nivel de civilización en donde el individuo no tenía que temer por su vida permanente. Hoy, esta situación ha cambiado y los centros urbanos están afectados en mayor proporción a causa de los conflictos violentos.

Si retrocedemos a analizar la violencia clásica desatada en 1948 como punto de quiebre del orden social colombiano, se debe tener presente la forma en que está ha permanecido y su continuidad a lo largo del tiempo. El reconocer la violencia clásica como un puro fenómeno político, olvida que su efecto más duradero fue el enorme paso de riquezas y propiedades de unas manos a otras, y sus consecuencias más evidentes: el surgimiento de economías de exportación, la consolidación de nuevos sectores económicos, la generación de nuevas formas de ganar, asegurar y defender la riqueza. Esto no significa que la violencia clásica, e incluso el conflicto armado de hoy en día, hayan tenido solamente móviles económicos, es importante reconocer que el aspecto político del momento también influyó en la consolidación del conflicto armado. Es por esto que la tesis de Deas y Gaitán (1995), acerca del origen político de la violencia puede sostenerse.

La violencia desde un punto de vista del orden social está conformada por tres factores fundamentales:

- La tecnología de la organización armada para conseguir fines políticos, territoriales y económicos.
- La violencia sistemática para ganar el control de la población y el intercambio mercantil para asegurar la supervivencia en condiciones de amenaza e incertidumbre.
- La exclusión política generada por el Frente Nacional, explica el surgimiento y proliferación de las organizaciones armadas revolucionarias activas en las décadas del setenta y del ochenta.

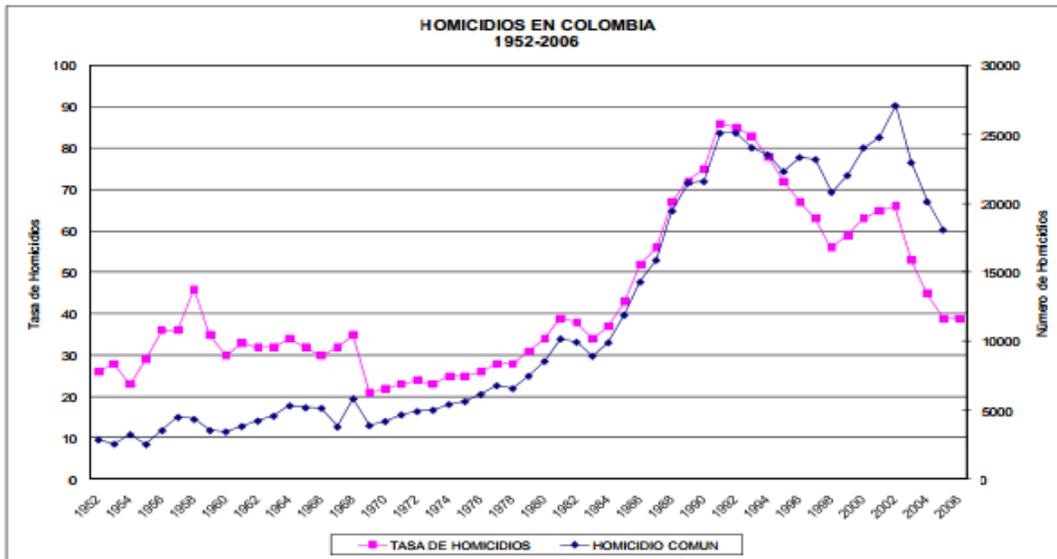
Desde 1994 con la publicación del trabajo pionero de Gaitán y Deas (1994), han surgido nuevas explicaciones al problema de violencia en Colombia. Después de haber analizado diversas teorías se concluyó que ni la pobreza, ni las desigualdades, ni otras razones estructurales podían responder por los grados extraordinarios de la violencia colombiana. Gaitán en su trabajo sugirió prestar más atención a las consecuencias del delito, al sistema judicial y a los altos grados de impunidad frente al crimen.

La inequidad produce violencia en un contexto dinámico, y esto se hace más evidente porque el Estado es débil y no es capaz de asumir funciones de pretensión de legalidad, de mediación de conflictos, de provisión de bienestar colectivo y de formación de ciudadanía según (López & García, 1999)

Por otro lado, tras un estudio sistemático en las siete ciudades principales colombianas, se reforzaron las teorías sobre el origen de la violencia y se concluyó que la explicación fundamental del aumento en la tasa de homicidios durante los años ochenta fue el incremento de la actividad del narcotráfico y en menor medida el colapso del sistema judicial (Sánchez y Núñez, 2001)

Por otro lado, no se pueden dejar atrás las demás modalidades de violencia, véase aquí un gráfico de la evolución de homicidios en el país desde (1952-2006)

GRAFICO 2



Fuente: Policía Nacional

La reducción de los homicidios entre 1992 y 1998, se debe al desmantelamiento de los principales carteles de la droga y a diferentes campañas locales para reducir la inseguridad ciudadana. En términos generales, los municipios que eran más violentos muestran una caída en las tasas mientras que, en el otro extremo, los municipios más pacíficos fueron aquellos que en mayor medida se vieron afectados por una violencia creciente durante los noventa (Rubio, 2001).

Dejando de lado un poco el tema del origen de la violencia colombiana es importante recordar que quizá la modalidad de violencia que más secuelas ha dejado a través de la historia y que hoy en día sigue siendo un problema que no solo afecta la calidad de vida de los ciudadanos más vulnerables sino también la de los demás habitantes del país, es la presencia de grupos revolucionarios al margen de la ley.

Grupos revolucionarios como el ELN (Ejército de Liberación Nacional), FARC, M-19 y otros grupos pequeños nacieron a causa del Frente Nacional, y el desarrollo de estos fue debido al impacto de la Revolución Cubana, la polémica Chino-Soviética y el auge de los movimientos africanos de liberación nacional.

Surgieron con la meta de cambiar el estado de Colombia, de mejorarlo, y de garantizar el establecimiento de una sociedad más justa luchando por la igualdad no solo económica sino social. Sin embargo, a través del tiempo la ambición, el

poder, y las ganas de irse contra el Estado sin importar la manera, fueron desviando las motivaciones principales de estos grupos revolucionarios convirtiéndolos en cómo se les conoce hoy en día, "terroristas".

Para hacerle frente a estos grupos revolucionarios al margen de la ley, se recomendó por parte de asesores militares Norteamericanos la consolidación de una organización de "tipo antiterrorista" para la "defensa nacional y civil" que hoy en día es conocida como las Autodefensas Unidas de Colombia.

Esta organización se desarrolló a partir de 1980 como un sistema paralelo de justicia que en primera instancia se llamó Jurisdicción de Orden Público y después Justicia Regional. Este sistema es un proyecto contra insurgente ilegal y terrorista que involucra agentes del Estado como el ejército, la policía y unos elementos de la rama jurídica como jueces comprados, para que ciertos casos no salgan a luz y queden impunes. A estos personajes se les permitió mantener su identidad secreta. Actualmente este sistema ahora es conocido como la parapolítica que se define como las relaciones entre legisladores y grupos terroristas de extrema derecha como lo indica Javier Giraldo en su texto (*Colombia the squizofrenic state*)

La consolidación de este sistema se dio cuando la Fuerza Pública y los organismos de seguridad del Estado se formaron bajo los parámetros de la doctrina de la Seguridad Nacional y la aplicación de los fundamentos del Conflicto de baja intensidad, con el propósito de eliminar el "enemigo interno", representado en la existencia del comunismo y la subversión (Equipo Nizco, Madrid-España).

Para llevar a cabo la creación de esta organización, se aprobó el decreto 3398, el cual fue convertido posteriormente en legislación permanente a través de la ley 48 de 1968. Por medio de este, se dio el fundamento legal para la consolidación de esta estructura que "velaría" por la sociedad civil.

Bajo el amparo de dicho decreto, miembros de la Fuerza Pública entrenaron, dotaron de armamento y enseñaron habitantes en zonas de conflicto con la finalidad de involucrar de manera directa a la población dentro de la confrontación, y apoyar a los cuerpos oficiales en la lucha contra aquellos grupos revolucionarios.

Lamentablemente, no todo era tan color de rosa como se pintaba. Había un propósito encubierto, el amedrentamiento a la población con el fin de generar un ambiente de miedo y temor que conllevara a la destrucción de las organizaciones sociales, políticas, sindicales y de derechos humanos, impidiendo así la libre expresión de la inconformidad social. La consolidación de las Autodefensas Unidas de Colombia y los intereses que había por debajo, llevaron a que este organismo cometiera crímenes contra los civiles afectando así la calidad de vida

de los habitantes del país en especial la de los más vulnerables como campesinos y pobres.

Esta estructura que recibía apoyo e inteligencia de militares, miembros de la fuerza pública y algunos agentes de las diferentes ramas no cometían directamente las atrocidades hacia los civiles, pues los paramilitares se encargaban de eso, pero han existido casos donde algunos militares se han encontrado responsables de masacres hacia los civiles.

Se ha llegado a la conclusión de que los grupos paramilitares han sido desarrollados en diversas regiones del país con el claro propósito de actuar en la defensa y protección de intereses políticos, de proyectos económicos (explotación de recursos naturales como el petróleo y el carbón), y la defensa de sectores vinculados a la actividad agropecuaria y al narcotráfico.

Estos grupos no han tenido un sólo modelo o método de acción, pues eso lo determina el nivel de conflicto en la región, el nivel de organización del movimiento popular y la resistencia de la población frente a este tipo de proyectos y a la acción de la Fuerza Pública.

Pero aun así se pueden diferenciar tres modelos de acción:

- El involucramiento compulsivo de la población.
- La conformación de una estructura permanente y cerrada, en la cual el tamaño depende del área de acción.
- La contratación de personas provenientes de otros lugares para que ejecuten crímenes, sin que hagan parte de fin grupo permanente.

También se ha constatado la contratación de mercenarios extranjeros por parte de sectores económicos y altas autoridades del Estado, los cuales han intervenido en el entrenamiento de los grupos paramilitares y de militares en diferentes técnicas y en el empleo y manejo de sofisticado armamento.

Desafortunadamente, las consecuencias de la violencia en Colombia no se deben únicamente a los actos o las modalidades en las que se manifiesta, sino también como se dijo en párrafos anteriores, a la impunidad que se presenta en la mayoría de los casos lo que lleva a que no haya una sanción y los perpetradores queden libres perjudicándole la vida a más personas.

La impunidad y la denegación de justicia en el país siguen siendo prominentes. La impunidad en relación con todos los tipos de delitos es generalizada. En junio de 1996, el Consejo Superior del Poder Judicial informó que entre el 97 y el 98% de todos los crímenes quedan impunes, y que el 74% de los delitos no se denuncian. Según información emitida por la Policía Nacional, el 90% de todos los crímenes quedan impunes. De acuerdo con el informe de la Comisión Racionalización del

Gasto Público y Finanzas, el nivel de impunidad en todos los casos ha llegado a 99,5%. Esta organización afirma que sólo uno de cada 100 delitos llegado a la etapa de juicio de procedimiento penal.

Parece que la tasa de impunidad es aún mayor en relación con los delitos que implican violaciones a los derechos humanos, lo que resulta de un fracaso por parte del Estado al momento de cumplir con sus responsabilidades. Los observadores de derechos humanos afirman que prácticamente el 100% de todos estos delitos queden impunes.

De esta forma se ha llegado a la conclusión de que la impunidad en Colombia es estructural y sistémica. No es simplemente una cuestión de un número de crímenes que se han quedado impunes, sino más bien, este incidente ha llevado a la creación de todo un sistema de impunidad que ha afectado la cultura y la vida de la nación incluso para aquellos individuos que no están directamente afectados por las violaciones a los derechos humanos u otros delitos. La mayoría de los observadores internacionales coinciden en que este alto nivel de impunidad es en sí misma una de los más graves violaciones a los derechos humanos que ocurren en Colombia (Comisión Interamericana, 1999: Capítulo V, Nos. 12, 14, y 16).

4. Postura del Estado y soluciones propuestas a las problemáticas anteriores

Es evidente que en muchas ocasiones el Estado mismo ha contribuido para que el país no salga adelante y aunque parezca irónico, este es el organismo competente para velar por la seguridad y la calidad de vida de los habitantes del país, pero ¿qué ocurre cuando el Estado mismo es quién perjudica a sus ciudadanos en vez de velar por ellos?. Ha habido evidencias que muestran que es una moda poner constantemente el Estado como víctima, pero la realidad no es así en múltiples situaciones el estado es el victimario.

Debido al problema de impunidad en Colombia las Autodefensas Unidas de Colombia como también agentes del Estado, miembros de la fuerza pública, gobernantes entre otros personajes se han aprovechado del problema para ocultar ciertos crímenes que si se muestran a la luz pública los perjudicarían, posiblemente serían destituidos de sus cargos, o peor aún incurrirían en prisión por algunos años. Es por esto que se ha llegado a la conclusión de que en Colombia sigue primando el bien individual y se deja por un lado el bien común. Esto está ligado a intereses económicos, sociales, de poder entre otros, que ciegan completamente a los encargados de velar por la estabilidad del país convirtiéndolos en abusadores del poder que olvidan las problemáticas de su país y se empeñan en hundirlo más de lo que está.

Esta problemática lamentablemente no se queda de ese tamaño, día a día crece más como una bola de nieve. En el momento en el que se empieza a indagar sobre los crímenes, sucede algo muy peculiar. Cada vez son más las personas compradas para no decir la verdad, o para no mostrar alguna prueba contundente que pueda incriminar directamente a alguien. Por esta razón se ha podido comprobar con más fuerza que la corrupción en Colombia se convirtió en un problema de la vida cotidiana donde se pretende evadir la realidad con dinero.

Lamentablemente aquellas personas involucradas, no se dan cuenta de que al callar a alguien, desaparecer una prueba, o buscar como sea la manera de que no se muestre la verdad sobre algo, lo único que hace es poner en desventaja al Estado, llevar a que sus ciudadanos le pierdan la confianza y a fomentar que a la hora de que hayan crímenes, los afectados no se dirijan a denunciarlos por que tendrán en la mente que el Estado “su protector” no hará nada al respecto.

De lo anterior podemos inferir que la mayoría de veces la respuesta del Estado no ha sido la correcta.

4.1 ¿Cuáles son las causas de la corrupción en Colombia?

Es posible afirmar que la corrupción se da por múltiples razones:

4.1.1 Instituciones débiles:

Según Marcela Restrepo socióloga y directora del área del sector público de Transparencia por Colombia, los individuos, por naturaleza, compiten para satisfacer intereses, como tener dinero y una mejor calidad de vida. En este escenario las normas y las instituciones tienen un papel clave, porque son las encargadas de regular que ese comportamiento humano no pase los límites.

En ese punto se ha fallado. “En Colombia las normas y las instituciones, incluidas las que regulan los comportamientos de los individuos (como Contraloría, Fiscalía y Procuraduría) siguen siendo débiles. Es complejo: en un escenario egoísta, donde alguien quiere sacar ventaja, se roba los recursos públicos y fuera de eso no hay quien lo castigue, es un círculo perverso” afirma Marcela.

Son muchos los ejemplos de la debilidad en las instituciones donde la corrupción ha logrado instalarse, y en todos los niveles. Para mencionar algunos, están las controvertidas investigaciones que la justicia tiene contra exfuncionarios y exdirectivos de la Alcaldía de Bogotá, del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), de la Contraloría y de los ministerios de Agricultura y de la Protección Social.

Hay cifras que demuestran la debilidad en las instituciones. La Fiscalía tiene 700

investigaciones, sólo por temas relacionados por salud, 157 de ellas por delitos cometidos desde la administración pública.

4.1.2 Se acepta y no se denuncia:

Pero además de ser una responsabilidad del Estado, también lo es para la sociedad, que convive con la corrupción. “Se acepta cuando busco y soborno al concejal o al funcionario para tener un subsidio o un favor. La aceptamos y la encubrimos”, agrega Restrepo, (2011).

Es tan aceptada, que en la reciente encuesta que Transparencia por Colombia les realizó a 611 empresarios, el 61 por ciento de ellos admitió que los sobornos ayudaban a agilizar los procesos para contratar con el Estado, y no pagarlos implicaba perder el negocio. Además, justificaron este comportamiento en que “la competencia paga sobornos”.

Las bajas penas, los vacíos de las leyes, la dispersión de la mismas y las pocas y bajas condenas a los corruptos, no solo desestimulan la denuncia, como lo reconoció la fiscal General, Vivian Morales, sino que alimenta la cultura de la corrupción.

“Se cree que si los demás cometen actos de corrupción y sacan beneficio, por qué yo no puedo hacerlo. Es un problema que viene de cuna, pero también de un aparato de justicia que no funciona, de un sistema donde la gente no logra las cosas por mérito, sino por ser vivo y porque se denuncia y no pasa nada. Mientras no se combata la impunidad, mientras la corrupción no sea efectiva, oportuna y eficazmente sancionada, va a ser difícil combatirla”, asegura Elizabeth Úngar, (2011).

4.1.3 Falta de protección a testigos

El miedo y el estigma hacia quien denuncia es un punto a favor de los corruptos. “Los funcionarios no denuncian porque piensan que no va a pasar nada, también porque les da miedo perder el puesto y desprestigio, porque una forma de hacer quedar mal al denunciante es desprestigiándolo. También, por el miedo a poner en riesgo su vida”, recalca Úngar,(2011).

La protección de testigos y denunciadores en el país está avanzando en temas relacionados con el conflicto armado, pero no ocurre con quienes denuncian casos de corrupción. “La protección de testigos es un tema grueso –afirma Marcela Restrepo–. La OEA diseña el marco de protección a testigos, porque nadie denuncia si no tiene mecanismos de protección. En Colombia eso no está claro”.

Ejemplos sobran. Está el atentado, contra la funcionaria de la DIAN que denunció el desfalco. También están las amenazas contra la trabajadora de la Dirección Nacional de Estupefacientes que contó las irregularidades en la entrega de bienes incautados a la mafia o las amenazas contra el exsubdirector del IDU, Inocencio Meléndez, involucrado en el caso del carrusel de la contratación y quien intenta negociar con la Fiscalía.

No se pueden dejar atrás los líderes asesinados por denunciar corrupción en la reclamación de tierras. Ya van 39 en el último año.

4.1.4 Falta de educación

La denuncia es vital para luchar contra la corrupción, pero uno de los graves problemas es que, el país no tiene un canal claro para denunciar. Al ciudadano le cuesta saber dónde puede denunciar e identificar si determinado delito es competencia de la Procuraduría, la Contraloría o la Fiscalía.

La corrupción también evoluciona y tanto para los entes de control, como para el ciudadano, es cada vez más difícil identificar un hecho ilegal que ponga en riesgo los recursos públicos.

Es un reto del Estado lograr que la ciudadanía aprenda a identificar los delitos y, además, se capaciten a los funcionarios de los entes de control encargados de hacer las investigaciones.

Para el procurador delegado de entes territoriales, Carlos Augusto Mesa, es importante no detectar el delito cuando se ha cometido, sino aprender a identificar los riesgos, antes de que ocurra y se pierdan los recursos. Para él, los corruptos conocen muy bien las leyes, saben blindarse y saben actuar para que la comisión de estos delitos pase por “correcta” ante la ley.

Según la Procuraduría, “las asociaciones criminales orientadas a la corrupción se caracterizan por su elevada complejidad organizativa, que adoptan modelos y estructuras de tecnología de punta, con flujos de sus recursos complejos y altamente especializados”.

4.1.5 Falta de información

El análisis de riesgo de corrupción que emitió Transparencia por Colombia hizo una alerta sobre la falta de transparencia en la contratación pública y advirtió que las entidades del Estado no cumplen con su obligación de hacer públicos todos los procesos de contratación que realizan.

Solo el 0,5 por ciento de las 158 entidades estatales usó la licitación pública para adjudicar contratos, un indicador “bajo, alarmante y preocupante”, según Restrepo. Lo que pone en duda sobre qué tan transparentes son los contratos que el Estado adjudica.

Las instituciones también están en deuda con la divulgación de su información para que el ciudadano conozca cuántas licitaciones se convocaron, cuántos se postularon y a quiénes se eligieron. Sin el acceso a la información, es muy difícil enfrentar y acabar con este problema, asegura Óscar Ortiz.

5 ¿En qué momento se convierte el Estado en el abogado del diablo teniendo en cuenta la problemática de la corrupción?

El Estado Colombiano tiene la obligación de velar por la ciudadanía, pero ¿qué ocurre si constantemente se encuentran evidencias de que múltiples funcionarios públicos abusan del poder y se enriquecen a costa del dinero de los ciudadanos que está destinado para otros fines, como mejorar la calidad de la educación y su cobertura, desarrollar una mejor infraestructura (vial, eléctrica, de acueductos, etc.), servicios públicos básicos (como llevar agua potable y electricidad a todas partes), seguridad (pues hay pueblos donde imperan otras leyes y otras fuerzas que hacen las veces de Estado Colombiano), salud (porque la gente se muere en las filas, pidiendo atención médica), entre otros ?

Esos funcionarios que representan al Estado, y por ende son el Estado y el Gobierno mismo, se convierten en los abogados del diablo porque no consideran al pueblo colombiano ni sus intereses ni sus necesidades, sino que tienen en cuenta únicamente sus propios intereses a la hora de legislar o laborar en sus diferentes cargos. Las preguntas son entonces: ¿Un Estado democrático no comete un crimen cuando permite que altos funcionarios viajen por el mundo con el dinero del erario público fruto de los impuestos que pagan los ciudadanos? ¿Un Estado que dice velar por la igualdad social y el bienestar general no comete un crimen cuando decide aumentar el salario a los congresistas por un valor de \$7.898.445 mientras la mayoría no asiste a los debates o se ausenta de ellos; o peor aún, mientras Colombia es uno de los países más desiguales del mundo donde casi 4'000.000 de ciudadanos vive con menos de 1.25 USD al día¹?

Uniendo el paramilitarismo con la corrupción el abogado del diablo son, entre muchos otros, aquellos legisladores que promulgaron leyes que permitieron que los paramilitares recibieran máximo 8 años en la cárcel por atrocidades graves

¹ 2USD/diarios constituyen el “Umbral de la pobreza”, y 1.25 USD/día es el “Umbral de la pobreza extrema”

como masacres, asesinatos, violaciones, torturas, entre otros. Cuando salió a la luz el escándalo de la parapolítica se reveló que el 30% de los congresistas de ese momento estaban bajo influencias de estos grupos ilegales, es decir, recibían recursos y apoyo en tanto en las campañas como en el día a día de la actividad legislativa.

6. ¿Cómo contribuye la impunidad en Colombia para que el Estado se convierta en el abogado del diablo?

Además de la corrupción, factores como la impunidad también muestra aquella cara del Estado que no muchos conocen. Algunos casos de impunidad son:

Caso 1.

El 17 de abril de 1995, la Comisión de Justicia y Paz recibió una carta del Asesor Presidencial de Derechos Humanos, que transmitió la respuesta de la oficina del Procurador General en relación con el cierre de un caso. El caso se había cerrado porque supuestamente "los presuntos hechos investigados no ocurrieron" (Resolución de cierre, 12 de enero de 1994).

"Elías " era un joven campesino analfabeto. En julio de 1993, fue detenido por una patrulla militar que estaba tratando de montar dos toros en un pequeño bote que se encontraba en Pinillos, un pueblo del departamento de Bolívar.

Elias regresó al pueblo por medio de una patrulla militar, estaba completamente desnudo, sangrando por los brazos y piernas... casi inmóvil. Según los habitantes del pueblo, los soldados fueron los que lo torturaron. Elías fue transportado en una lancha militar, y desde esa noche, su paradero fue desconocido durante 15 días, cuando gracias a una cadena de informes se descubrió lo que había ocurrido.

Se enviaron inmediatamente los hechos al Grupo de trabajo sobre Desapariciones Forzadas de las Naciones Unidas y algunos días más tardes la oficina del Asesor Presidencial negó los hechos afirmando que Elías había sido detenido por procedimientos legales, ya que él había confesado que pertenecía a grupos guerrilleros y que las lesiones que tenía en su cuerpo eran debidas a causas independientes de su arresto.

Elias fue encontrado en la cárcel de Cartagena condenado a 30 meses en prisión. Cuando se le leyó varias piezas de su “comportamiento ilegal” se sorprendió, ya que afirmó que el poder judicial había explotado injustamente su analfabetismo.

Conversaciones prolongadas con él en prisión ayudaron a reconstruir los hechos para comparar las diferentes versiones de los hechos y para evaluar el extraño expediente del caso. Dos "verdades" incompatibles aparecieron. Se descubrió poco a poco a través de investigaciones como el contacto con la víctima, con su comunidad, los testigos entre otras cosas.

Finalmente no cupo duda de que Elías había sido detenido ilegalmente, que fue brutalmente torturado durante todo el día de su detención y diferentes funcionarios abusaron de su analfabetismo para construir pruebas falsas que lo incriminaran.

Además “sus defensores legales” nunca estuvieron presentes en las audiencias.

Se le pidió a la Procuraduría General de la Nación que investigara no solo al cuerpo de militares que arrestaron y torturaron a Elías, sino también a los funcionarios que construyeron las pruebas en su contra. Finalmente el caso se cerró ya que “no ocurrieron los presuntos hechos investigados.

Caso 2.

El 21 de febrero del 2005 ocurrió una masacre en San José de Apartado. Lugar que se conocía como la “Comunidad de Paz” porque rechazaba dentro de su territorio influencias guerrilleras, paramilitares o del mismo ejército. Los habitantes estaban seguros de que no querían ninguna fuerza armada, porque consideraban estas se aprovechaban del conflicto armado que vive el país para atentar contra los civiles. Durante la masacre mataron a machetazos a Luis Eduardo Guerra y su hijo. Además mataron 8 personas incluidos un niño de 18 meses y un niño de 6 años.

Los medios de comunicación manipularon mucho la información y además el Presidente de ese momento Álvaro Uribe Vélez salió a defender al Estado que se estaba viendo involucrado diciendo que el ejército nacional no estaba presente en el incidente. Sin embargo, toda la comunidad que vivió la masacre y los testigos afirmaron que Sí hubo presencia del ejército.

A raíz de este lamentable incidente, se conformó una comisión por parte de la sociedad civil en la que Javier Giraldo hizo parte con el fin de investigar los hechos ocurridos. Finalmente salió a la luz evidencia y fotografías que desmentían todo lo que había dicho el Presidente Uribe y los militares. En el 2011 condenaron 10 militares por la masacre pero aun así quedo mucha gente incriminada sin castigo.

Caso 3.

La Masacre de Trujillo. Ocurrió en 1990. Al general Alirio Ureña Jaramillo del batallón Palace en el municipio de Buga, se le juzgó del asesinato por medio de descuartizamiento a varios campesinos, además de torturarlos. Por este lamentable incidente el Estado colombiano fue condenado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Se comprobó que la masacre se dio por una unión del ejército paramilitar y algunos narcotraficantes para asesinar a supuestos auxiliares de la guerrilla, pero en realidad eran civiles indefensos. Estos nunca fueron llevados a un tribunal.

Con los casos mencionados anteriormente es posible determinar una conducta del Estado como la del abogado del diablo.

La impunidad en el país facilita que algunos funcionarios públicos abusen de su poder para perjudicar a los civiles buscando obtener beneficios o satisfacer intereses personales por debajo, para no ser descubiertos o incriminados y como consecuencia no obtener la sanción correspondiente. Lo que basta analizar es si el Estado es el organismo competente para velar por los ciudadanos, ¿cómo es posible confiar en un Estado que es capaz de cerrar casos, omitirlos, y no hacer justicia por aquellas personas vulnerables que han sido víctimas de un conflicto que no cesa?

Aquellos agentes del Estado que permiten que esto ocurra sabiendo que lo que deben hacer es proteger a los ciudadanos y garantizarles una buena calidad de vida, están actuando como los abogados del diablo, porque solo un Estado que es capaz de olvidarse de sus competencias y de dejar a un lado el bien común para fijarse en el individual es el diablo mismo, y por ende, todo aquel que defienda esa postura sabiendo que se sale de contexto y que es totalmente abusiva es el abogado del diablo.

Lo más lamentable es que el pueblo permita que el Estado se convierta en el abogado del diablo. No es coherente que si el país se rige por la democracia, el pueblo este sometido por las decisiones y los deseos del Gobierno sabiendo que debería ser al revés, pues el pueblo es quién ELIGE a sus gobernantes, el pueblo es el soberano.

Por otro lado, según el texto de Javier Giraldo (*Corrupted Justice and the Schizophrenic State in Colombia*) el Estado se encuentra en una posición contradictoria porque por un lado éste es el victimario al momento de violar los derechos de los ciudadanos por los que supuestamente aboga, y por otro lado otra rama del mismo Estado está encargada de investigar estos delitos, juzgarlos y hacer justicia. Como sugiere Giraldo, esto representa un tipo de esquizofrenia. Se

entiende por esquizofrenia que el Estado tenga doble personalidad y que ese sea el motor de las incoherencias y contradicciones inevitables que se presentan y que pueden ser peligrosas para la gobernabilidad de un país, el establecimiento de la justicia y la protección de los ciudadanos.

Si el Estado perjudica a sus ciudadanos en vez de velar por ellos, y éste es el organismo competente para juzgar y condenar los delitos que se cometen ¿cómo no va a existir una contradicción si el Estado es el victimario y a la vez este es el encargado de juzgar los crímenes y hacer justicia?

El estado colombiano se ha convertido en un violador sistemático de los derechos humanos y por ende ha perdido legitimidad.

Otros casos como el de los Falsos Positivos y el Fuero Militar son ejemplos que apoyan la tesis de Javier Giraldo de que “El estado colombiano es esquizofrénico” y la idea de que éste la mayoría de veces actúa como el abogado del diablo.

Hablar de los Falsos Positivos es hablar de un fenómeno que constituye la muerte de personas que según militares eran pertenecientes a la guerrilla. Luego de investigaciones se comprobó que muchas de estas personas no hacían parte de grupos revolucionarios al margen de la ley si no que eran civiles, especialmente campesinos y pobres que se iban de sus casas creyendo en promesas que les hacían los militares para después asesinarlos y afirmarle a los medios de comunicación y al gobierno que eran guerrilleros. Esto lo hacían con el fin de ganar prestigio y fama.

Un informe en Soacha muestra que los Falsos Positivos y la impunidad en el país son una alerta sobre los riesgos que corre la investigación penal, y donde es necesario analizar los mecanismos de impunidad jurídicos, políticos y sociales de carácter estructural que podrían dar al traste con los más importantes derechos de las víctimas y de la sociedad en general a la verdad, la justicia y la reparación.

Pero muy especialmente, señala el grave riesgo social porque está determinado que **si hay impunidad se repetirán los crímenes**, y serán cada vez peores en el futuro.

Por otro lado, el Fuero Militar fue una figura jurídica. Era un espacio donde los militares eran juzgados o investigados no por las autoridades civiles que juzgan a toda la población, si no por el mismo Ejército Nacional.

De esta forma, si un militar había atentado contra algún civil de manera ilegal, la justicia ordinaria no lo juzgaba si no únicamente la justicia militar.

Al ellos crear un tribunal para investigar y juzgar sus propios crímenes estaban fomentando el crecimiento de la impunidad. Porque si el Estado, en especial la rama jurídica en caso de crímenes hacia los civiles investiga, juzga y luego lleva a juicio el caso con el fin de determinar la sanción, ¿Qué control iba a tener el Estado sobre el procedimiento adecuado en cuanto a los crímenes realizados por militares, si la justicia militar tenía su propio tribunal y proceso?

La consolidación del Fuero Militar es otra de las manifestaciones de cómo puede convertirse el Estado en el abogado del diablo con el fin de defender sus intereses.

7. CONCLUSIONES

- El Estado somete constantemente al pueblo, sabiendo que el pueblo en teoría es el soberano y por ende el Estado es quien tiene que estar sometido a las decisiones de su pueblo.
- En Colombia sigue primando el bien individual que el bien común cuando debería ser al contrario, esto lleva a que factores como la corrupción y la impunidad se desborden día a día afectando la calidad de vida de los habitantes del país al igual que el desarrollo de éste.
- El Estado en múltiples situaciones actúa como el “diablo” de la historia, sus actos no coinciden y no son acordes con lo que en teoría debería hacer. Sus actos en vez de beneficiar al pueblo y al desarrollo del país lo que hace es hundirlo y perjudicarlo más de lo que está.
- Todo aquel que defiende los actos erróneos del Estado es considerado el “abogado del diablo”.
- El abogado del diablo existe en la medida en que los ciudadanos por pura negligencia no toman la decisión acertada a la hora de elegir a un gobernante, pues no lo consideran tan importante. Si éste fuera consciente de la responsabilidad tan grande que tiene a sus espaldas la realidad sería otra.
- Un funcionario público se encuentra en la obligación de actuar según la ética profesional ya que éste es la representación del Estado que por ende le debe dar ejemplo a los ciudadanos.
Para que el pueblo confíe en el Estado es necesario que sus funcionarios actúen correctamente, y demuestren que su interés principal es que prime el bien común en vez del individual.
- El Estado colombiano se encuentra en una posición contradictoria porque por un lado éste es el victimario al momento de violar los derechos de los ciudadanos por los que supuestamente aboga, y por otro lado otra rama del mismo Estado está encargada de investigar estos delitos, juzgarlos y hacer

justicia. Como sugiere Javier Giraldo, esto representa un tipo de esquizofrenia.

8. Bibliografía

Cinco razones por las que la corrupción no para de crecer. (n.d.). *Semana*. Retrieved November 1, 2013, from <http://www.semana.com/nacion/articulo/cinco-razones-corrupcion-no-para-crecer/242988-3>

Conflicto Armado y Paramilitarismo en Colombia. (n.d.). *Conflicto Armado y Paramilitarismo en Colombia*. Retrieved November 1, 2013, from <http://www.derechos.org/nizkor/colombia/ya/confarm1.htm>

Judicial. (n.d.). *ElEspectador*. Retrieved November 1, 2013, from <http://www.elespectador.com/noticias/judicial/demandaran-decreto-incremento-salario-de-los-congresist-articulo-451127>

La historia de las FARC. (n.d.). *Semana*. Retrieved November 1, 2013, from <http://www.semana.com/politica/articulo/la-historia-farc/268079-3>

PadreFercho. (n.d.). *PadreFercho*. Retrieved November 1, 2013, from <http://fercho.unixlandia.com/>

Últimas Noticias de Economía y Negocios de Colombia y el Mundo. (n.d.). *Portafolio.com.co*. Retrieved November 1, 2013, from <http://www.portafolio.co/economia/cifras-pobreza-y-desigualdad-colombia-2012>

Giraldo J. (1999) *Corrupted Justice and the Schizophrenic State in Colombia*. San Francisco, Estados Unidos. Tomado de:

http://www.javiergiraldo.org/IMG/pdf/Corrupted_Justice_and_Schizophrenic_State_in_Colombia.pdf

"Definición de." *Definición de.* N.p., n.d. Web. 13 Nov. 2013.
<<http://definicion.de/abogado/#ixzz2qVUp>

"Online Language Dictionaries." *diablo.* N.p., n.d. Web. 13 Nov. 2013.
<<http://www.wordreference.com/definicion/diablo>

